



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 926.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES, EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, A LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA CANCELACIÓN DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE HOTELERÍA PREVIAMENTE RESERVADOS.**

Asunción, 31 de agosto de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

La Resolución N° 673 del 29 de junio de 2018, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para proceder a la reserva de las habitaciones de la Delegación Oficial que participará del “73 Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas”; y

N° \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

Que por nota MP/UN/NY/MRE/N° 743/2018, del 28 de agosto de 2018, la referida Misión Permanente Nacional informa que se procedió al pago en concepto de garantía de reserva del servicio de hotelería, restando en consecuencia un pago por la diferencia comprometida para su cancelación efectiva, siendo dicho importe de USD. 25.482,21.- (Dólares Americanos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y dos con 21/100).

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 926.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES, EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, A LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA CANCELACIÓN DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE HOTELERÍA PREVIAMENTE RESERVADOS.**

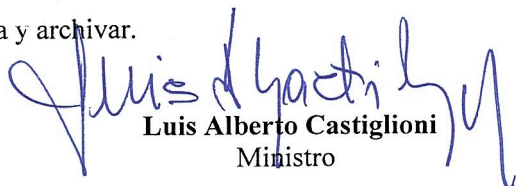
-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la suma de **USD. 25.482,21.- (Dólares Americanos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y dos con 21/100)** en concepto de gastos de operación y mantenimiento, para realizar el pago por la diferencia comprometida para la cancelación efectiva del compromiso asumido por el servicio de hotelería a favor de la Delegación Oficial que participará del "73 Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas".
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Misión Permanente que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución deberá cumplir las normativas de uso y rendición de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Luis Alberto Castiglioni**  
Ministro